

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-4593-M

Durán, 21 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Luigi Andre Martinez Cedeño
Responsable de Activos Fijos, Hospital Basico Durán

Sra. Ing. Nery Emma Andrade Macias
Responsable de Unidad de Servicios Generales, Hospital Básico Durán

ASUNTO: Disposición de cumplimiento a las recomendaciones Nro. 2 y 3, contenidas en el informe DNASSS-DNA6-0005-2020, Expediente Interno C-2020-17.

De mi consideración,

Recibido el **Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2020-23894-M** de fecha 21 de diciembre del 2020, suscrito por la Mgs. Anita Jouvin Henríquez- Coordinadora Provincial de Prestaciones de Seguro de Salud Guayas; en el cual remite la Disposición de cumplimiento a las recomendaciones Nro. 2 y 3, contenidas en el informe DNASSS-DNA6-0005-2020, Expediente Interno C-2020-17; por lo antes descrito remito para conocimiento y cumplimiento de lo requerido.

En atención al Memorando Nro. IESS-DPG-2020-3784-M, del 16 de diciembre del 2020, suscrito por el Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Director Provincial del Guayas, mediante el cual, en su parte pertinente informa y solicita textualmente:

"Mediante memorando Nro. IESS-DG-2020-2450-M de 2020.12.16 suscrita por Ab. José Rodrigo Moreno Cedeño, Abogado-Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, respecto del informe general DNASSS-DNA6-0005-2020 relacionado al cumplimiento y ejecución de las recomendaciones Nros. 2 y 3 derivado del examen especial "Al proceso de registro, administración y uso de los bienes inmuebles de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y entidades relacionadas, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019.", además, informa y dispone:

[...]La Contraloría General del Estado efectuó el examen especial "AL PROCESO DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, Y ENTIDADES RELACIONADAS, EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"; aprobado el 05 de noviembre de 2020, conforme consta en la copia del informe DNASSS-DNA6-0005-2020 adjunta, el mismo que fue informado a esta Dirección General por el Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, mediante oficio

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-4593-M

Durán, 21 de diciembre de 2020

EMS-EO-00189-DNA6-2020, de 09 de diciembre de 2020.

En el referido informe DNASSS-DNA6-0005-2020 constan las recomendaciones 2 y 3, que corresponde dar cumplimiento a esta Dirección General; por tal motivo, conforme a lo determinado por el órgano de control y conforme la delegación del señor Director General, según lo contemplado en el artículo 12 de la Resolución Administrativa IESS-DG-CT-004-2020-RFDQ, se dispone lo siguiente:

- *Coordinar acciones con la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, a fin de depurar y completar la documentación de los expedientes de los predios de propiedad del IESS; e, implementar acciones que permitan corregir las novedades reportadas en los informes técnicos, como: inmuebles del IESS en uso de terceros y bienes inmuebles registrados en los Municipios de Quito y Rumiñahui a nombre de terceros, lo que permitirá sustentar la legalidad de las propiedades, su uso, o enajenación; y, que los catastros reflejen su saldo real; e,*
- *Incluir el valor por la compensación del uso de los bienes inmuebles, en los trámites de venta de terrenos invadidos de propiedad del IESS, lo que permitirá obtener ingresos en beneficio de los afiliados del IESS.*

Se sugiere a la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se apliquen los procedimientos administrativos disciplinarios por la no operatividad y/o entrega de información requerida como responsable del cumplimiento de las citadas recomendaciones.[...]

Las Direcciones Provinciales de Nivel 2, serán cabeceras zonales, y tendrán bajo su responsabilidad la coordinación, seguimiento, control y consolidación de información de las provincias de su jurisdicción; y serán las responsables del cumplimiento de la planificación en su jurisdicción (Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Bolívar, y Galápagos. Información a proveernos en el término de 72 horas.

Por lo expuesto dispongo a ustedes conforme al ámbito de sus competencias se sirvan presentar un informe actualizado de la situación en que se encuentran los predios que se encuentren sujetos a lo señalado en las recomendaciones antes citadas. De requerir algún tipo de asesoría la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, está presta a dar las instrucciones necesarias para la gestión de implementación de las recomendaciones citadas en el informe del órgano de control, a Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos, Analista administrativo, número celular 0999816348 correo institucional rnoriega@iess.gob.ec".

Con base en el requerimiento de información generado por la Dirección Provincial del Guayas, cumpla en disponer a las Unidades Medicas que conforman esta jurisdicción y al

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-4593-M

Durán, 21 de diciembre de 2020

área de Servicios Generales de esta Coordinación de Salud, se sirvan remitir la información solicitada, en el término improrrogable de 72 horas.

Cabe recordar, además, que es obligación de los servidores públicos, sin excepción alguna, atender y contestar oportuna y verazmente los requerimientos o pedidos de Autoridad competente, conforme lo determina la Constitución y la ley, en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación del régimen disciplinario conforme a la normativa legal vigente.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cesar Tiberio Aguilar Safadi

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, HOSPITAL BÁSICO DURAN, ENCARGADO

Copia:

Sr. Giancarlo Javier Pita Villalva

Auxiliar de Servicios Generales, Hospital Básico Durán